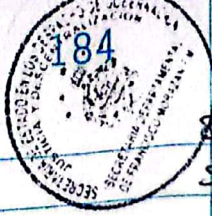


Acta II-2023

Acta número II-2023, de la sesión de Corporación Municipal, celebrada a las nueve de la mañana (9:00 am), del día lunes 05 del mes de junio del año 2023 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de S.A.O., del Departamento de F.M., preside el Sr. Alcalde Municipal Manuel Antonio Mendez Sánchez en compañía de la Sra. Fabia Rodríguez Fonseca Mercado, Vice-Alcalde y de los señores regidores por su orden: Digna Fabia Ruiz González, María Lila Hernández Muñillo, Renner Antonio Ortiz Cárdena, Renner Adolfo Lagos Fonseca, Floriano Valle Fajón, Hedy Anibal Fabio Pantoja Jarama Isabel Sánchez Polanco, Pamela Rosal, Gaitán Ponce y con la asistencia de la Secretaría Municipal, se da fe para toda la Agenda siguiente:

1. Oración a Dios por el Sr. Alcalde Municipal, Manuel Antonio Mendez Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura discusión de la Agenda.
5. Lectura discusión y aprobación del acta anterior.
6. Entrega de expediente a la comisión de temas por su respectiva aprobación o desaprobación (2 expediente (creme)).
7. Subscripción de solicitudes de otorgamiento de aumento plano a favor de la performance Reina Margarita Vallejo Herrera (plano)



8.- Dictamen de la comisión de tierras para su respectiva aprobación o desaprobación (3 expedientes).

9.- Informe de la Auditoría Interna Municipal.

10.- Correspondencia Guardada y recibida.

11.- Varios.

12.- Avenidas y resoluciones.

13.- Cierre.

Desarrollo de la Agenda.

Punto-1. La invocación a Dios, P.R. Darroja, por el Sr. Alcalde Municipal, Manuel Antonio Mandago Sánchez.

Punto-2. Seguidamente, el Sr. Alcalde Municipal, prosiguió a la lectura de los del quince, constatando que se encuentran presente todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal.

Punto-3. Acto seguido, se da inicio a la sesión de la Corporación Municipal por parte del Sr. Alcalde Municipal, el Sr. Manuel Mandago.

Punto 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaría Municipal, prosiguió a dar lectura a la Agenda a partir del día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

Punto 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaría Municipal, prosiguió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, con sus enmiendas punto 7.1 y punto 8.1.

Punto 6. ENTREGA DE EXPEDIENTES A LA COMISIÓN DE TIERRAS PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN (1 expediente / Cierre).

6.1: El Sr. Alcalde Municipal, informó que se entrega a la comisión de tierras, integrado por los señores: María Audily Fonseca Moreno, Vice-Alcaldeza y Pamela Rosales Egarte, Regidora Municipal un expediente del patrimonio del Sr. José Adalberto Castellanos / Cierre de expediente por cumplimiento de requisitos, solicitud de dominio pleno sobre un terreno ubicado en...

163
La Alca de Hoye Grand, por su a la pro-
xima sesión de Corporación Municipal, presenta un
Informe/Dictamen, por el respectivo expediente o
discrepancias, como Comisión de Tierras. PUNTO
7. SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE OTORGAMI-
ENTO DE DOMINIO PLENO A FAVOR DE LA
PENIONARIA REINA MARGARITA VALLEJO HERRERA
(PLANAO). PUNTO 7-1: La Comisión de Tierras
presenta Informe, sobre el expediente de la Señora
Reina Margarita Vallejo Herrera, para subsanar lo
requerido, se le cede la palabra a la vice-Al-
calde, por que le de lectura al dictamen.
Con preste de la manera siguiente: COMISIÓN
DE TIERRAS. DICTAMEN NO 06/2023. Cor-
poración Municipal de S.A.O, Departamento de FM,
la Comisión de Tierras, nombro por efectos
de corrección de los expedientes de solicitud
de otorgamiento de Dominio pleno, así mismo
miente Fuertada, mediante punto número 6
del Acta 06-2023 de fecha jueves 16
del mes de marzo del año 2023, de nom-
bramiento de esta Comisión de Tierras y en
virtud del reglamento por el otorgamiento
de Dominio pleno de la Municipalidad, aproba-
do mediante Acta 09 del año 2014 de
la sesión celebrada en Fecha 12 de Abril
del año 2014 restando el que regula el
otorgamiento de Dominio pleno, previo a la
revisión de los expedientes por parte de
la Comisión de Tierras, nombro por la
Corporación Municipal, por lo que, se proce-
de a dictaminar el expediente presentado
por la Señora REINA MARGARITA VALLEJO
HERRERA, por la solicitud de elevación de
Dominio útil a Dominio pleno. CONSIDERAN-
DO: Que en Fecha 02 de Mayo del 2023,
esta Comisión de Tierras entro Dictamen,
mediante el cual dictando: NO PROCEDENTE
EL OTORGAMIENTO DE DOMINIO PLENO SOLICITADO
por la Señora Reina Margarita Vallejo Herrera, sobre



un lote de terreno ubicado en pleno de la zona ocidental, municipio de S.A.O. de departamento de F.M. CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal a pleno, el momento de la discusión del expediente, Acordó y aprobó que en virtud del interés de un inmueble sobre el cual ya se le había otorgado Dominio útil y que lo que la señora Vallejo Herrera solicitaba en su elevación a Dominio pleno, proceda el Dominio pleno, únicamente, que se le regrese nuevamente a la prefectura, con la finalidad de que se subsane el plano. CONSIDERANDO: Que la prefectura ha subsanado el expediente presentando el plano debidamente corregido. POR TANTO esta comisión de tierras, actuando lo siguiente: Que es procedente dar cumplimiento a lo acordado en sesión de Corporación del fecha 02 de mayo del 2023, otorgando del dominio pleno sobre el inmueble ubicado en pleno de la zona ocidental, de la policía S.A.O. ocidente de esta jurisdicción municipal a favor de la señora Rocio Magante Vallejo Herrera. Que asimismo se turnen los diligencias a la Corporación Municipal, para se emita el Decreto Municipal correspondiente. S.A.O., F.M., 05 de junio del año 2023. Firmas: Jairo Roldán Fonseca, vice-alcalde(a). Firma: Jairo Roldán Fonseca, Regidor N.º 8. A) Solicito se otorgue el Dominio pleno a favor de Rocio Magante Vallejo Herrera, Henríquez, mayor de edad con D.N.I. N.º 0704-1953-00106, de este domicilio, con teléfono móvil 8941-6071 y que a la vez soy de la tercera edad actuando en mi condición personal, con todo respeto comparezco ante esta honorable Corporación Municipal, a solicitar que se me otorgue título de Dominio pleno de un inmueble, ubicado en el lugar denominado PLANO

DE LA VIRGEN, OCCIDENTE, del municipio de
S.A.O. inmueble que actúa mediante dominio útil
que me otorgo la Corporación Municipal y
pacífica e ininterumpida desde hace más de
21 años, los que acredito con la documentación
que acompaño a la presente y se suscribe a
conformación: 1. Fotocopia de certificación del
dominio útil, 2. Fotocopia de plano del terreno
3. Constancia emitida por la municipalidad, donde
acredito que soy dueño de la propiedad, 3.4
Constancia emitida por el patrimonio por-mercancías
del S.A.O. 5. copia de la DNI. El inmueble
a referencia y objeto de la presente según
plano topográfico dibujado y establecido por el inge-
niero tiene un área superficial de 1,250.00
m², equivalente a 871.53 m², con las
siguientes colindancias: al norte colinda con te-
rreno ejidal, al sur colinda con callejón de
paseo, al este colinda con terreno eji-
dal, y al oeste colinda con propiedad de la
señora Agda de Jesús Vallejo. A la Honorable
Corporación Municipal respetuosamente pido: Admitir
la presente solicitud de dominio pleno de un
inmueble antes descrito, junto con los documen-
tos que acompaño, y previo los trámites
legales correspondientes, conceder el título dominio
pleno a mi favor, sobre el inmueble antes
reclamado, en consecuencia, se autorice la
emisión de la certificación respectiva, junto
con el plano topográfico levantado al efecto,
para su inscripción en el Instituto de la pro-
piedad del departamento de F.M. PUNTO 8.

DICTAMEN DE LA COMISION DE TIERRAS
PARA SU RESPECTIVA APROBACION O DESA-
PROBACION (31 Expediente) punto 8.1: el
Alcalde Municipal cede la palabra a la
Comision de Tierras, con lo, Fructos de que
Presenta el dictamen, lea la palabra la
señora T. Talia Anselm Fonseca, vice-Alcalde,



quien procede a dar lectura al Informe de la manera siguiente: COMISION DE TIERRAS / DICTAMEN 04/2023, CORPORACION Municipal de S.A.O., Departamento de F.M., la comision de tierras, reunida para efectos de verificación de los expedientes de solicitud de otorgamiento de sumas plenas, así debidamente fundamentado, mediante punto número 6 del Acto 06-2023 de fecha Jueves 16 del mes de Marzo del año 2023, de nombramiento de esta comision de tierras, y en virtud del reglamento para el otorgamiento de sumas plenas de la Municipalidad, aprobado mediante acto 09 del año 2014 de la sesion celebrada en fecha 12 de Abril del año 2014, reformado, el que regula el otorgamiento de sumas plenas, previo a la revision de los expedientes por parte de la comision de tierras, reunida por la corporacion Municipal, por lo que se procede a dictaminar el expediente presentado por el señor JORGE ALBERTO LAINGE HIDALGO, sobre un inmueble ubicado en el suyo, Alto el Jacarito, de esta jurisdiccion de S.A.O. F.M. CONSIDERANDO: por lo TANTO esta comision reunida al efecto, conforme a los considerandos y fundamentos anteriormente detallados, DICTAMINA: PRIMERO: Que es procedente el otorgamiento de suma plena solicitada por el señor Jorge Alberto Lainge Hidalgo sobre el lote de terreno ubicado en el lugar llamado "El Suyo", de esta jurisdiccion de S.A.O., Departamento de F.M. SEGUNDO: Que se turne el presente expediente a la Corporacion Municipal, para su discusion y aprobacion, con la finalidad de que emita el Acuerdo Municipal, Procede - TERCERO: Que se le notifique al peticionario lo resuelto.

189
por la Corporación Municipal - S.A.O., F.M., 05
de junio del año 2023. Fm. Rafael Avila
Fonseca, Mre. Alajdesu. Fm. Pamela Rosal
García, Regidora No 8. A) solicitud de otorga-
miento de dominio pleno presentado por el
señor Jorge Alberto Lincez Hidalgo, Mayor
de edad, casado, persona mercantil y contador
público y de este documento, con el debido
respeto compareció ante esa Honorable
Corporación Municipal, solicitando se me conceda
el dominio pleno de un inmueble de propiedad
del cual estoy en posesión desde el año
1995 y que se encuentra ubicado en el lugar
llamado el suzallo de esta jurisdicción,
con una área de 1078.00 metros², equivalente
a 1,542.62 Varas², con los colindantes:
Al norte colinda con calle de par medio
y con la propiedad de las Monjas Iglesia
Cathólica, Al sur colinda con propiedad de
la señora Alejandra Polvora, Al este colinda
con propiedad del señor Adrián Ortega, Al
oeste colinda con propiedad del señor Man-
fred colindas y propiedad del señor
Jorge Velásquez, según plano levantado
por el ingeniero Roberto Bravo, dicho
inmueble lo obtuve por compra que hice
al señor Lorenzo Hernández colindas, según
documento de venta que acompaño a lo
presente. A la Honorable Corporación Municipal
pido admitir la presente solicitud de
dominio pleno, según el procedimiento corres-
pondiente y definitivamente resolver conforme
el Alcalde Municipal cast la palabra a
la comisión de tierras, con la Foratada de
se presente el dictamen, para la palabra
la regidora Pamela Rosal García, quien
procede a la lectura al dictamen de la
manera siguiente: COMISIÓN DE TIERRAS / DICTA-
MEN No 03/2023. Corporación Municipal de
S.A.O., departamento de F.M. la comisión de



Señas, nombrada para efectos de verificación de los expedientes de solicitud de otorgamiento de dominio pleno, así definitivamente facultada mediante punto número 6 del Acto 06-2023 de fecha jueves 16 del mes de marzo del año 2023, de nombramiento de esta comisión de tierras y en virtud del reglamento para el otorgamiento de dominio pleno de la Municipalidad aprobado mediante Acto 09 del año 2014 de la sesión celebrada en fecha 12 de abril del año 2014, reformado, el que regula el otorgamiento de dominio pleno, previó a la revisión de los expedientes por parte de la comisión de tierras, nombrada por la corporación Municipal, por lo que se procede a dictaminar el expediente presentado por el señor Abogado Arturo Sabillón Paz en su condición de Apoderado Legal del Señor José Francisco Mendoza Garza, que se contrae a solicitar la rectificación de la certificación sobre un dominio pleno otorgado a favor de su difunta madre María Josefina Garza de Mendoza. CONSIDERANDO: ... por lo tanto, esta comisión, nombrada al efecto, conforme a las consideraciones y facultades anteriormente dadas, DICTAMINA: PRIMERO: que, en virtud de tratarse de un título que fue otorgado en la Administración Municipal del año 2014 y en virtud de que tratarse de una rectificación de la certificación solicitada por el Instituto de la propiedad y habiendo verificado que efectivamente, por su inscripción en el registro de la propiedad, es necesaria la misma, es procedente LA RECTIFICACIÓN solicitada por el Abogado Arturo Sabillón Paz en su condición de Apoderado legal del señor José Francisco Mendoza Garza, habiendo acreditado este último el derecho como heredero ab intestato de la difunta Señora Josefina Garza QDDG tanto

Conocido Como María Josefina García de
 Mendoza, del referido título de dominio
 pleno. SEGUNDO: Que se fime el presente
 expediente a la Corporación Municipal para
 su discusión y Aprobación, con la finalidad
 de que emita el Acuerdo Municipal, procedente
 TERCERO: Que se le notifique al peticionario
 lo resuelto por la Corporación Municipal.
 S.A.O, F.M, 05 de junio del año 2023.
 Firma Hilda Arce, Fonseca, Vice-Alcalde(a)
 Firma para la Presidencia del Poder Judicial No. 8.
 b) Solicitudes de Rectificación de Dominio pleno
 presentado por el señor Arturo Sabillón Paz
 mayor de edad, abogado inscrito en el colegio
 de abogados de Honduras con el carnet número
 7654, teléfono 9950-1633 en su calidad de
 representante legal del (Sector) señor José
 Francisco Mendoza García, compareció ante
 usted con todo respeto y consideración reiteran-
 do que esta secretaría emita nueva certifi-
 cación de dominio pleno, la que fue otorgada
 a su difunta madre doña Josefina García,
 conocida también como también María Josefina
 García de Mendoza sobre un lote de terreno
 ubicado en la Aldea Las Mesas en el sitio cono-
 cido como la montaña, en fecha 26 de octubre
 del año 2004, firmada en ese entonces por
 el Alcalde Municipal el señor Hardy Arce
 Rubio Pinos, como se puede ver en la copia
 que acompaña a la presente solicitud. Mi
 representado el señor José Francisco Pinos
 García se declara heredero ab-intestato de
 las bienes, derechos y acciones que dejara su
 madre como se puede ver en la copia de
 la certificación de la secretaría que acompaña
 la que le otorga el derecho a realizar la
 presente solicitud. Funda la presente solicitud
 en el artículo 80 de la Constitución de
 la república de Honduras, artículos 80 y
 81 del código de procedimientos civiles c)

1984

Exposición de dominio plano presentado por la señora Deisy María Velásquez Escoto, sobre un inmueble ubicado en Aldea Hoya Grande, S.A.O., El Alcalde Municipal, cede la palabra a la Comisión de Tierras, con la finalidad de que presente el dictamen, para la palabra la señora Hilda Ardeley Fonseca, voc. municipal, quien procede a dar lectura al dictamen de la manera siguiente: COMISION DE TIERRAS / DICTAMEN No 05/2023. Con personería Municipal de S.A.O., Superintendente de F.M. la Comisión de Tierras, nombrada para efectos de verificación de los expedientes de solicitud de otorgamiento de Dominios Plenos, así debidamente facultado, mediante punto número 6 del Acto 06-2023, de fecha Jueves 16 del mes de Marzo del año 2023 de nombramiento de esta Comisión de Tierras y en virtud del reglamento para el otorgamiento de dominios plenos de la Municipalidad, aprobado mediante Acto 09 del año 2014 de la Sesión celebrada en fecha 12 de abril del año 2014 reformado, el que regula el otorgamiento de Dominios Plenos, precepta a la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Tierras, nombrada por la Corporación Municipal, por lo que, se procede a dictaminar el expediente presentado por la señora Deisy María Velásquez Escoto para la solicitud de dominio pleno considerando: Que el reglamento de la Ley de Municipalidades, establece en su Artículo 69 que la municipalidad otorga el dominio pleno mediante venta de terrenos urbanos y ejidales y su uso estará sujeto a lo que dispone el plano de zonificación y uso del suelo aprobado por la Municipalidad cuando exista y siempre que se acredite las siguientes condiciones:

a) esta solviente con la municipalidad, y
 b) cumplir con las normas y regulaciones establecidas por la Municipalidad, para el uso del inmueble. CONSIDERANDO: Que en virtud de constar en el expediente que el inmueble sobre el cual la petionaria solicita el dominio pleno según el dictamen del jefe de catastro Municipal, se encuentra en zona de naturaleza jurídica privada y siendo que la ley de Municipalidades, así como la ley de propiedad, le otorgan la potestad a la Corporación Municipal únicamente para otorgar dominios plenos sobre inmuebles de naturaleza jurídica ejidal, esto significaría que no se cuenta con la competencia para resolver sobre lo solicitado. POR TANTO, esta comisión de tierras, DICTAMINA: PRIMERO: Que en virtud de que el predio solicitado por la señora Relisquer Escoto, se encuentra fuera de la naturaleza jurídica ejidal, se emite el Acuerdo DENEGANDO lo solicitado. SEGUNDO: Que se notifique a la petionaria, con la finalidad de que inicie el procedimiento ante la autoridad competente. TERCERO: Que si no interpusiere recurso alguno, se archiven los diligencias administrativas sin más trámite. S.A.O., F.M., 03 de junio del año 2023. Firma María Adelcy Fonseca, vice-m. caldesa, Firma Pamela Rosibel Gaytán, Regidora No. 8. PUNTO 9: INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. punto 9.1: la señora nobleza Mariely Mercado, Auditora Interna Municipal, presenta los siguientes informes: 1. Informes Mensual de Actividades correspondiente al mes de Mayo del año 2023. 2. Informe de declaraciones jurada de bienes, por el periodo del 01 de Mayo de 2023, Informe N° 03-2023/UAIM-SAOFM. PUNTO 10: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: punto 10.1: se recibió solicitud del padrón pro-mejoramiento de la Aldea San Antonio pro-mejoramiento de las pocitas y la marg de ocidente, entre las pocitas y la marg de ocidente, adjuntando fotografías, los



cuales en tiempo de lluvia hacen intran-
sibles la calle porque quedan inundadas por
la corriente de agua. El Sr. Alcalde
Municipal informa que se puede ayudar de
la cuenta de sumideros pluviales que es
por proyectos de infraestructura, con la
cantidad de veinte mil lempiras exactas
(L. 22,000.00) (la cooperación). punto 2.2:
se recibió solicitud de la Escuela de
Educación C.E.B. José Cecilio del Valle,
El Soyafillo a través de la Dirección
Ldo. Ado. Rubeni Gato y presidenta de
la A.P.P. Dilsia Sánchez, quienes solici-
tan: solicitando su colaboración con una
contribución económica para la construcción y
rehabilitación del salón de usos múltiples en
nuestro centro educativo, en lo cual se
adjuntamos actas y el estado de
cuenta del programa de Mantenimiento Grupos
asignado al centro educativo. El Sr.
Alcalde Municipal informa que igual al
anterior, se podrá ayudar de la cuenta
de sumideros pluviales, con la cantidad de
veinte mil lempiras exactas (L. 22,000.00).
punto 2.3: El Sr. Alcalde Municipal (que)
informa que se le ayudo al patronato
pro-Mejoramiento de la Aldea Santa Inez, quienes
solicitaron cuatro viajes de arena y
cuatro viajes de grava, para seguir avanzando
en las obras de la carretera de construc-
ción de 250 metros de bellas y zanaron
les aportó 250 bolsas de cemento y la
cantidad aportó la mano de obra. punto
2.4: El Sr. Alcalde Municipal informa que
se lleva a cabo una brigada médica
con la Asociación S.F. Paul S, en el caserio
El Zarcón, se está confirmando el día
que se realizará, pudiendo ser el 26 27 o
el 01 de Julio 2023 por lo cual, se con-
tina con la presencia de médicos americanos.

195
y médicos Honorarios y solicitar la colaboración de parte de la Alcaldía Municipal en:

1. Alimentación (desayunos y almuerzos) para el personal de voluntarios y médicos, siendo un total de cincuenta participantes (entre médicos honorarios, traductores, personal administrativo y voluntarios).
2. personal voluntario de esa localidad para participar en el desarrollo de dicha brigada.
3. Equipo de logística (mesas, sillas, agua, luz etc).
4. personal en la zona.
5. propaganda.

punto 10.5: Se recibió solicitud del presidente del patronato pro-mejoramiento de la Aldea Valle San Francisco, Oscar Lagos, quien manifestó: La Comunidad de Valle de San Francisco están muy agradecidas por el parque y la cancha que fue construido por su digno médico, pero tenemos problemas con habitantes de esta y otras comunidades que vienen a destruir tan costosa obra el cual también la usan para hacer casas fuera de la moral. Nosotros hacemos lo que está a nuestro alcance, para cuidar de estas obras pero se nos hace muy difícil estar presentes las 24 horas. Por tal motivo, comenzamos a reparar el portón de la entrada y a cercar perímetro, pero debido a la falta de presupuesto suficiente, para terminar esta obra, solicitamos a ustedes por su digno médico, nos colabore con el material (adjudicados cotizados) que asciende a L.33,996.00.

punto 10.6: Se recibió solicitud de Club Deportivo S.A.D., Aldea El Jacinto, quienes manifestaron: El primer de marzo del año 2023, nos formamos como club deportivo S.A.D., contando con 40 jugadores, niños comprendidos en las edades de 8 a 13 años y jóvenes de 14 a 17 años, actualmente estamos involucrados a un campeonato provincial en cantarras en el estadio Goitán donde participaremos en categorías 10, 12, 14 y 17,



campesino. en cartarrones, valle de
angelas, villa de san francesco, san
juanito y felanga. En vista que
viajaremos a cartarrones y visitaremos
a los otros lugares en competencia,
pedimos a usted nos ayude con lo nece-
sario a transporte el cual tiene un
costo de 3000.00 (tres mil pesos)
por cada viaje que se esta realizando
enviamos esta nota con el consentimiento
que usted es una persona que apoya el
futbol en nuestra comunidad, nuestras
mujeres y padres esperamos su respuesta
positiva. punto 30.7: se recibio solicitud
de Nedy yolin Alvaro Lago, para ser
Fiestero: con mucha preocupacion debido al
embudo que tenemos respecto al lotu-
fren entre de mi casa, la gebrado
se puso fuerte y bajo el techo, se
me inundó la sala, la cocina y el
corridor provocando danos serios a lo
estructura y danos materiales. por lo
anterior solicito colaboracion para recibir
el trabajo de arreglar el fugante de
agua y darle mas altura y hacer la canja
para evitar que se me siga inundando mi
casa. El señor Alcalde Municipal informa
que, en la casa de ella han visto una
cuneta que baja y que hay una alcantarilla,
así como se permitio antes habia mas
libertad por que el agua corriera y ahora
a la casa se le inunda, a cada rato me
envia fotografas y es una cuneta que ha
sido publica. punto 30.8: se recibio solici-
tud de Sulay Martha por el sub-
comisariado de policia para manifestar el
motivo de la presente es para solicitar
de no haber inconveniente alguno, para
que a traves de esa corporacion municipal
que usted tan dignamente representa nos

colaborarse en el señalo de proporciones las la
 alimentacion gratuita a los pobres estudiantes del
 ITP, ellos estan realizando su practica, por un
 periodo de seis meses. punto 10.9: Se recibo
 solicitud del señor Cesar Augusto Chacón Zelaya,
 quien informa: Hare una rampa de acceso de
 entrada a mi propiedad, en el caserio Llano del
 ocotal, sobre la avenida del Zaijo por donde
 corren las aguas lluvias, a un lado de la calle
 vehicular. Dicha rampa sera de concreto y
 quedara dentro de mi propiedad. El jefe de
 catastro presinto inspeccion donde informo: siendo
 las 01:30 p.m, en mi condicion de jefe del
 departamento de catastro, me hice presente al
 caserio Llano del ocotal, Aldea de S.A.D, depata-
 mento de T.M., a la propiedad del señor:
 Cesar Augusto Chacón Zelaya, con numero
 de identidad 0701-1950-00073, en su condicion
 de vecino del municipio, residente en caserio
 sul Llano del ocotal de esta jurisdiccion
 municipal, quien esta solicitando a la munici-
 palidad le otorgue permiso la construccion de
 una rampa de acceso a su propiedad,
 considerando que en su ambito existe un gran
 Zaijo que impide su entrada con vehiculo,
 segun verificacion de campo dicho petreoro
 procede a una necesidad y contribuye al
 paso de vehiculos en calle de acceso publico
 el departamento de catastro es de la opinion
 que dicho solicitud es favorable considerando
 que no afecta a nadie mas bien mejora dicho
 calle que conduce a la comunidad del Llano
 del ocotal y caserio o sitio de carreteras.
 punto 10.10: Se recibo solicitud de la señora
 Argentinio Garza ortega, quien solicita: por
 medio de la presente, estoy solicitando a usted
 la siguiente colaboracion en materiales para el
 techo de un campo la cual le detallo a
 continuacion: 12 carolitos, 13 pliegos de
 Alambre de 12 pr, 200 tornillos. punto 10.11:



el Sr. regidor pensen Antonio Ortiz presento
carta de invitación donde dice: por este medio
le estoy haciendo la formal invitación, por
la presencia de la Alcaldía Municipal de
S.A.O., F.M. Honduras, para viajar a la ciudad
de Fort Collins en el estado de Colorado
y poder observar varios aspectos del desa-
rrollo local ordenado de ciudades y pueblos,
entre ellos: Manejo de desechos sólidos, manejo
del servicio de agua, manejo de papeles y
areas verdes urbanas, protección del patrimo-
nio cultural, desarrollo del turismo urbano
y de montaña (ecoturismo), muy respetuosamente
solicitando a quien corresponda para sustra de
los normativos y regulaciones nacionales se
pueda brindar el apoyo al Sr. Ortiz para
facilitar el proceso de viaje. El Sr. Ortiz es
ciudadano hondureño, residente en la comunidad de
el Jacaral, en el municipio de S.A.O., departa-
mento de F.M. Honduras y cuenta con vsc
América, N° R9634230. El viaje se reali-
zará entre el 10 de junio al 30 de junio
del año 2023 y durante su estadía le daré
los apoyos respectivos para que tenga una
provechosa visita por beneficio de su comunidad.
Tiene la palabra el Sr. regidor Municipal pensen
Antonio Ortiz, quien solicita el permiso de
dos meses la del 10 de junio 2023 por lo
invitación antes mencionada y el otro mes
de julio para poder visitar a mi familia
(Abuelos), en los Estados Unidos, quiero
aprovechar el viaje que se me presenta
con la invitación, por lo que permaneceré hasta
en el mes de agosto. punto 10.12: El
Sr. Alcalde Municipal informa que le dará
lectura a un informe presentado por la
Abogada Elvira Espinoza, sobre la licencia Ambiental
del proyecto denominado Peltano Surtido de
S.A.O. (mencionado ante la secretaría de
Recursos Naturales y Ambiente (SERNAN) informe

que se detalla a continuación: S.A.O. F.M.
 05 de junio del 2023. Señor Manuel Antonio
 Mandiaga - Alcalde Municipal. Su oficina. Estímado
 Señor Alcalde Municipal: sea el presente, para
 presentar a usted, un informe, sobre el trámite
 de la licencia Ambiental, para el desarrollo del
 proyecto denominado Peltoso Sanitario de S.A.O.
 iniciado ante la Secretaría de Recursos Naturales
 y Ambiente (SERENA), informe que se detalla a
 continuación: I. El reporte Oficial del sistema
 de licenciamiento Ambiental, se encuentra es-
 tado: Aprobado, con número CATZ-293. 2022
 sin embargo, para la continuación del trámite,
 es necesario cumplir algunos requisitos, como
 ser: I. La Secretaría SERENA, ha solicitado
 algunas modificaciones a la Memoria Técnica,
 básicamente modificaciones de forma, especia-
 mente, en lo que corresponde al nombre
 de la Secretaría, quitar Mi ambiente y colo-
 car SERENA. 2. Es necesario realizar algunos
 gastos, entre los cuales se encuentran los
 siguientes: a) Garantía Bancaria de un año,
 para la cual, es necesario que la Corporación
 Municipal autorice al Banco, pignorar la cantidad
 de L 60,833.13, que es el valor de la Garantía,
 más el pago por la comisión de dicha garantía,
 que corresponde al 3% es decir la cantidad
 de L 1,824.99. b) pago de Inspección
 a DECA por el valor de L 7,000.00,
 este pago debe de realizarse mediante un
 depósito al banco badesa, c) publicación,
 esto dependerá del tamaño y una vez que
 la SERENA, autorice la Admisión de la solicitud.
 d) pago de licencia por la cantidad de
 L. 49,261.40, al momento de la Admisión
 por parte de SERENA. e) Declaraciones juradas
 y documentos autenticados, estos ya fueron
 autenticados II. se espera que, una vez sub-
 mitido lo requerido, además de la presentación
 de la garantía y pagos ordenados, sea emitida



la licencia ambiental por la ejecución
del proyecto denominado Relleno sanitario
de S.A.D. III. por lo el banco puede
emitir la garantía bancaria, es necesario
contar con la autorización por parte de
la corporación Municipal, en virtud de la
priorización de los Fondos de la Cuenta,
ya que es por un año, por lo que se
solicita que se someta a consideración
de la Corporación Municipal por la emisión
del respectivo Decreto Municipal. Sin otro parti-
cular, me suscribo de usted, no sin antes enviar-
le un cordial saludo y desear de éxito
a sus delicadas labores. Atentamente. Abogado
Elvio Espino Mesa. Abogado Municipal cc.
Corporación Municipal. Auditor Interno Municipal.
Archivo. punto 10.13: se recibió solicitud de
la junta de Agua del Sector Espinal, Cacab-
tepe, Caserio el pedregal, para ser reconocido
en la Alcaldía Municipal y presentando sus
actos de reconocimiento y uno de reconocimiento
integrándose de la manera siguiente: presidente:
Intener Flores colindar, con número de identidad
6612-1956-00117, vicepresidente: Darío
Alonso Barrera, con número de identidad
0801-1989-08335, secretaria: Terri Mis-
henri Ruiz Cortez, con número de identidad
0801-1977-01263, tesorero: Darío Estela
Martínez Fonseca con número de identidad
0825-1978-00019, Fiscal: Ana Marcel
Chinchillo Santos con número de identidad
1401-1972-00436, vocal 1: Andrés Reyes
Solórzano, con número de identidad 0601-
1984-03179. punto 10.14: se recibió
solicitud de la Asociación de Padres
de Familia del Nivel Primaria María Iragaray
de Reina, quienes manifiesta: por este
medio la APF de dicha institución educa-
tiva, ante merced, nos dirigimos hacia
usted Sr. Alcalde y a su equipo de trabajo

por hacerle la gestión, nos colabore
 con la compra de serpentinas y con
 la mano de obra para la instalación de la
 misma, no menos importante, nos gustaría
 comprar otro santuario, como APT nos
 propusimos apoyarle con esta necesidad tan
 importante y buena, estado ejecutando actualmen-
 te para recordar todas pero aún no contamos
 el 50% del costo de un nuevo santuario
 por nuestro límite, solo de los santuarios
 ya son viejos y están agrietados por el
 uso constante de varios años y es una
 de las necesidades que en conjunto con la
 aludía de S.A.O. y la APT, nos gusta
 ir por lo pronto se adjunta copia para
 fo 70.15: se recibió solicitud por
 la ejecución de plan de manejo, esto
 por el instituto de conservación forestal
 se presenta ofrecimiento de forma de
 pago de los impuestos y tasas munici-
 pales. Honorable corporación Municipal, S.A.O.,
 F.M. y O: Alberca viles fuertes, mayor
 de edad, unión libre, pueblo mercantil
 y contador público, y el este documento
 portador del documento Nacional de iden-
 tificación número 1702/1993-00273
 actuando en mi condición personal, con
 mi acostumbrado respeto comparezco
 ante vos Honorable corporación Muni-
 cipal de S.A.O., F.M. a solicitar se
 me concedan los permisos y licencias,
 para la ejecución del plan de manejo
 que me fuera autorizado por el insti-
 tuto de conservación forestal (ICF)
 dentro de un manifiesto de mi
 propiedad, ubicada en la comunidad de
 S.A. ocotlán, en los sitios cono-
 cidos como Guajoco y El Plate-
 ro, de este terreno municipal, son
 límites que rodea en los hechos y



Considerando legales siguientes: PRIMERO: Resulta que soy dueño y me encuentro a posesión de un lote de terreno ubicado en la comunidad de S.A. de Occidente, en las zonas conocidas como Guajoco y el plato jurisdicción de S.A. de Occidente, F.M. SEGUNDO: El Alcalde Municipal, da lectura a la opinión emitida por la mesa legal Municipal, de la manera siguiente: S.A.O, F.M, OS de junio del 2023. Señor Marvel A. Mandruga Sánchez Alcalde Municipal de S.A.O, F.M. su oficio Estímulo Señor Alcalde Municipal: Sobre la presente, por medio a usted, la opinión que me fueo solicitado, respecto a la solicitud de permiso para la ejecución del plan de manejo emitido por el Instituto de Conservación Forestal, presentado por el señor Abercio Indis Fuentes, en su capacidad de persona, como dueño del plan de Manejo, en fecha 18 de Mayo del 2023, opinión que emitido de la siguiente manera: I. El señor Abercio Indis Fuentes, presenta escrito de solicitud de permiso para la ejecución del plan de Manejo emitido por el Instituto de Conservación Forestal, acompañando al mismo, copia fotostática del plan de Manejo Forestal con registro número PMF BP FM-1032-001-2023 junto con la certificación de la resolución No 1032-001-2023, emitido por la Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación Forestal. II. Que el petionario, manifiesta en su escrito que la petición es sobre el aprovechamiento de 996.3889 m³, en 2 unidades y que de la misma forma realicen el pago con la unidad 3, pagara el valor del permiso y posteriormente la unidad 2. III. Que el jefe de la UMA, al ser consultado sobre la p-

través realizada por el Sr. Alvaro Vides
Fuentes, realizó la respectiva inspección y emitió
el respectivo informe, mediante el cual, manifiesta
que se presentó al lugar y verificó los
árboles que de acuerdo al plan de manejo,
serán cortados y son los que fueron marca-
dos de color azul, a la vez, verificó los
árboles marcados de color blanco, que no deben
de ser tocados, los árboles para uso silvestre
marcados con trajes de delimitación del plan
o plantarse y los espacios de bocadillos. IV.
Que la ley de Mergaderías, establece en
su artículo 80 que el impuesto de extracción
o explotación de recursos, es el que pagan
los personas naturales o jurídicas, por la ex-
plotación o extracción de los recursos naturales,
renovables y no renovables, Mayores a 10
hectáreas arbores, dentro de los límites del
territorio de su Municipio, ya sea la explo-
tación Temporal o permanente. Por consiguiente
están gravadas con este impuesto, independien-
tente de la ubicación de su centro de transfor-
mación, Almacenamiento, proceso o Acopio o cualquier
otra disposición que acaude el Estado, las opera-
ciones siguientes: a) la extracción o explotación
de cañeros, minerales no metálicos, hidrocarb-
ros, bosques y sus derivados... V. Que la tarifa
del impuesto, será de conformidad a las
siguientes especies: Base del Cobro: Valor
Comercial de la extracción. Tarifa aplicable
uno por ciento (1%) del valor comercial
de extracción y en caso de explotación
Minera, cincuenta centavos de dólar (0.50)
por cada tonelada de Bruto, Fecha de dictar.
Cada en enero de cada año al momento de
realizar la extracción. Fecha máxima de
pago: los primeros 10 días de cada mes
o al momento de realizar extracción.
Multa por delincuencia tardía: Once por
ciento (10%) del valor a pagar. Valor



Comercial: por los Fines de aplicación de este artículo, se debe entender por valor comercial de los recursos naturales explotados el valor que prevalece en el Mercado comercial interno del recurso, como materia prima. VI. Que de conformidad a lo anteriormente relacionado y lo establecido por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), el petronario debe de pagar: 1) Tanto del 1% del valor comercial - 2) por concepto de permiso de operación o licencia ambiental L3,000.00 - 3) la tasa por corte de cada árbol, la cantidad de L100.00 - En ese orden de ideas, solo que el petronario este solicitando la autorización del pago y constando en el expediente de mérito, que se encuentra debidamente autorizando el plan de manejo por el ente regulador, en este caso el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, áreas protegidas y vida silvestre, esta Asesora legal Municipal es del parecer que 1. se debe autorizar el pago de conformidad a lo solicitado por el petronario, es decir, en dos etapas. 2. Que a través de la Secretaría Municipal se giren instrucciones al jefe de la Unidad Municipal del Ambiente, para que, realice las inspecciones que sean necesarias y le de seguimiento a los lineamientos de buenas prácticas emitidos por el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, áreas protegidas y vida silvestre para su debido cumplimiento. Sin otro particular me deslindo de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y deseo de éxitos en sus labores futuras. Atentamente, Abogada Elvira Espinoza, Asesora legal Municipal. Cc. Corporación Municipal, Auditora Interna Municipal. Archivo. Fecha 7.11.2014 El señor

Alcalde Municipal informa que de parte del gobierno central, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (CSAG) está trabajando con la Unidad Ambiental Municipal (UMA), están entregando un bono tecnológico y por lo cual el señor Saúl Enrique Oseguera jefe de la Unidad Ambiental UMA, solicita la cantidad de L.3,000.00, para el pago de cargadores para el bono tecnológico, el cual la municipalidad es responsable de la logística de dicho bono, la carga tiene un costo de 4 repuestos por quintal, y el bono consta de 750 quintales. Asimismo, solicita el pago del transporte para transportar los 750 quintales de bono tecnológico de Tegucigalpa a el caserío el Zucul, jurisdicción de S.A.O., el valor es de L.11,000.00, se llevan cuatro camiones a un costo de L.2,750.00 c/p. punto 10.17: la Secretaría Municipal informa que se le envió nota al Ingeniero Mauricio Romo, Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), su despacho, Atencin: Dirección de Carreteras, en referencia a los problemas que se han estado presentando a derecho vial dentro del Municipio de S.A.O. punto 11: Varios: punto 11.1: El señor Regidor Ponce A. Ortiz, manifiesta que la nota enviada a la SIT, sobre la cuestión de la carretera del municipio está bien, pero el problema que ahora ya están trabajando con adobe y los problemas van a continuar más en nuevas Fuentes de Agua. Respecto al señor Alcalde Municipal, nosotros lo que hacemos es darle un procedimiento que corresponde y ya le hemos enviado varias notas a la Secretaría de Infraestructura y Transporte que ellas le corresponden vial a desalojar a las personas, también se



procedió a la topografía de la zona ante el
Ministerio Público. punto 11.2: El Sr. Regidor
Regidor Regidor A. Ortiz, manifestó aliente
que la lotería para la calle El Jirón,
por donde pasa Tuna, a los bosques que
tanto hemos cuidado, nosotros como Capi-
tán deberíamos hablar con el municipio para
que no vaya a lotificar. punto 11.3:
El Sr. Alcalde Municipal informa que debido
a que los muebles que habían en la ofi-
cina del Alcalde ya estaban totalmente daña-
dos, por el uso se realizó la compra de
otros y el costo fue de L 17,250.00,
todo conforme a los procedimientos de ley.
punto 11.4: El Sr. Alcalde Municipal informa
que construyó un inodoro para cinco días
para revisar la parte administrativa y se va
a cobrar diez mil lempiras exactas (10,000.00)
y un mil quinientos (L 1,500.00), para gasolina,
el estorjo subyugado a el Tribunal Superior
de Cuentas, Cuentas con los conocimientos para
determinar si se está actuando conforme a
los procedimientos. punto 11.5: La Sra. Regi-
da Digna María Ruiz informa que en la oficina
en donde hicieron la calle que va para Comapa,
esa calle se bajó, hay un budo que tiene
las puertas nuevas y luego hay una
cama, todo eso, seguíendo y aparte la
cantidad de basura, a el tiempo de
llover se queda incomunicado, quiero
saber que posibilidades hay de que
se nos levante una caja fuerte, porque
de ahí sale bastante dinero hacia la Escala
y cuando llueve no se mira por donde se
va a ingresar. responde el Sr. Alcalde
Municipal se va a mandar hacer una inspe-
cción, con el técnico Municipal y el jefe
de la Unidad Municipal Ambiental, para ver que
se puede hacer. punto 11.6: La Capta-
ción Municipal Da...

201.
Avenida y Aprovecha: Que se lleve a cabo un cabildo
informativo, el día sábado 24 de junio del
2023, a las 03:00 p.m., en las instalaciones
del Centro Data María Idrogué de Reina,
la Aldea Valle San Francisco y si ya han
arreglado la asistencia del gobierno central
se va a entregar el cheque de 359,000.00
por el proyecto de la electrificación del
barrio la Cruz Aldea Valle San Francisco y
el cheque de 25,140.00, a favor del Centro
Data María Idrogué de Reina de Reina de
la Aldea Valle S.F. y para compra de sacos
y también se invitó a los miembros
del patronato pro-mejoramiento como invitados
y asimismo a la Junta de Agua para
que entregue un informe del dinero que se le
otorgó de parte de la Alcaldía Municipal y
saber el avance del proyecto. Punto II.7:

la Corporación Municipal por unanimidad de votos,
Avenida y Aprovecha: Que se lleve a cabo
la sesión de Corporación Municipal el día
sábado 17 de junio del año 2023 a las
12:00 p.m. en las instalaciones de la
Alcaldía Municipal. Punto II.8: la señora
regidora Floraci Valle Fortín manifestando, que
continúa la basura por el Meredito la basura,
y los ratones con multas de 25,000.00,
porque tenemos que hacer algo. Manifestando la
regidora Digna Hilda Ruiz, ahora se trata que
sean mantenidos por la Aldea Hoya Grande
porque se está sembrando varias piedras,
se debe de tener acedillos disponibles. Punto
II.9: la regidora María Lila Hernández, informa
que ya se hizo el análisis del pozo de
agua del caserío el Rincón para consumo
y salió una bacteria, y el análisis la hizo
Zamorano y como secretaria de la Región
de Salud vamos hacer otro análisis para verifi-
car los resultados y voy a tener una reunión
con la Junta de Agua del Rincón y voy a



presupuesto un terreno para que le dé seguridad
punto II.10: El regidor Ramón Lagos
informa que el año pasado se estuvieron
ingresando los volquetes a la área del
parque infantil y la cancha de la Aldea
Vieja San Francisco, y se han hecho unas
zanjas y están ordenando dos equipos que
trabaja el señor Juan, y ellos están solicitando
que lo reparen con una motoniveladora.

Responde el señor Alcalde Municipal vamos a
buscar una motoniveladora. punto II.11:
la señora regidora Pamela Rosibel Gaytán,
pregunta ¿qué posibilidades hay para que
vayan a fumigar la escuela de la Aldea
Hoya Grande? Responde el señor Alcalde Munici-
pal ya apostamos 50 galones de gasolina,
pero los de salud ya tienen una calendar-
ización para la fumigación, eso ya será.

con ellos punto II.12: El Alcalde Munici-
pal informa que ya fueron enviados los
instrucciones para que se presenten cotizaciones,
para la ejecución del proyecto denominado
mejoramiento (condición) de techo del edificio
de dos plantas y reparación del sistema
hidrosanitario del campo básico F.M., ubicado
en la Aldea el Jacarito, Municipio de S.A.O.
Departamento de F.M., y se recibieron 3
cotizaciones, pero las tres sobrepasan lo
presupuestado, ya que en el momento del pre-
supuesto no se tomó en consideración lo
establecido en el perfil, que eran las
preliminares mas las excavaciones, que
no se incluyeron, ya que de lo estable-
cido en el perfil, que eran las prelimina-
res mas las excavaciones, que no se incluye-
ron ya que de lo establecido en el perfil
solamente tenemos que quitar lo de electri-
cidad, por lo que la mejor cotización es
cuanto a lo económico y cumplimiento de
los requisitos, es por el valor de 418,955.33

Sin embargo, conversamos con el gerente de la
 empresa cotizante y logramos que nos diera
 un presupuesto y lo fijara en L 409 000.00 exacto
 por lo que se solicita la consideración de la Corpora-
 ción, si están de acuerdo, ya que es de suma necesi-
 dad, por el problema de las lluvias. punto 11.13:
 El señor Alcalde informa, sobre el financiamiento otor-
 gado a esta municipalidad, para el mejoramiento de
 caminos productivos, en virtud del Programa Nacional
 de intervención a caminos productivos, y manifestó
 que informaron que las obras se están siguiendo
 los procedimientos conforme lo establece la ley, para
 la ejecución del proyecto punto 12: ACUERDOS Y
 RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del municipio
 de S.A.O., del Departamento de F.M., haciendo uso
 de las Facultades y atribuciones que la ley de
 Municipalidades y su reglamento le confiere, por causas
 unánimes del pleno ACORDO Y APROBÓ: PRIMERO:
 la Corporación Municipal, por unanimidad de votos ACORDA
 Y APROBÓ: otorgar el dominio pleno solicitado por
 la señora Reiza Margarita Vallejo Herrera, sobre
 el lote de terreno ubicado en plan de la virgen
 Abella S.A. Occidente, municipio de S.A.O., conforme
 al plano acompañado y que se describe a
 continuación: DE LA ESTACIÓN 1-2, RUMBO
 S $70^{\circ}42'26''$ E, DISTANCIA 30.00 METROS. DE
 LA ESTACIÓN 2-3, RUMBO N $34^{\circ}38'05''$ E,
 DISTANCIA 30.00 METROS. DE LA ESTACIÓN
 3-4 RUMBO N $70^{\circ}42'26''$ W, DISTANCIA 30.00
 METROS. DE LA ESTACIÓN 2-3 RUMBO N $34^{\circ}38'$
 $05''$ E, DISTANCIA 30.00 METROS. DE LA ESTACIÓN
 4-5 RUMBO S $34^{\circ}38'05''$ W, DISTANCIA 30.00
 METROS. Se instruye a la secretaría Municipal
 que precia a los fogos de ley correspondientes
 entre la certificación con las inscripciones de
 estilo de conformidad a lo requerido en
 el párrafo tercero del artículo 108 de la ley de
 Municipalidades en la Fiscalía de que sea inscrito
 ante el Instituto de la propiedad del Departamento
 de F.M. al margen del Asiento Registral



número cinco sesenta y nueve (169)
folios con el auto sede (100-107)
del libro sesenta (17) y remando
en el asunto número cuatro y cuatro
(44) del libro 2023, del libro del
registro de la propiedad, Hipotecas y
Anotaciones prevenciones, que para los efe-
ctos lleva el registro de la propiedad
de este departamento de F.M. Asimismo
que se give instrucciones al jefe de
catastro Municipal, para que presente el
plano acompañado y se haga entrega
de este a la prefectura, junto
con su certificación SEGUNDA la copia-
ción Municipal, por unanimidad de votos
Averda y Aprueba otorgar el mismo plano
Solicitado por el señor Jorge Alberto
Lincez Hidalgo, sobre el lote de terreno
ubicado en el caserio el Sibatillo municipio
S.A.O, conforme al plano acompañado y
que se describe a continuación: DE
LA ESTACIÓN 3-2, RUMBO $N 28^{\circ}00'00'' E$,
DISTANCIA 25.10 METROS. DE LA ES-
TACIÓN 2-3, RUMBO $S 40^{\circ}00'00'' E$, DI-
TANCIA 43.40 METROS. DE LA ESTACIÓN
3-4, RUMBO $S 60^{\circ}00'00'' W$, DISTANCIA
24.90 METROS. DE ESTACIÓN 4-1, RUMBO
 $35^{\circ}00'00'' W$, DISTANCIA 46.40 y 46.30
METROS. se instruye a la Secretaría
Municipal, que para a los fines
de ley comparecerá, en la con-
tención con las inscripciones de esta
de conformidad a lo señalado en el
partido trece del artículo 107 de la
ley de Municipios, con la finalidad
de que sea inserto ante el registro
de la propiedad del departamento de F.M.
al margen del asunto Registro número
169 folios 100-107 del libro
17 y remando en el asunto número

44 del tomo 2023, el libro del registro de la propiedad, Hipotecas y anotaciones prevenciones, se para los efectos lleva el instrumento de la propiedad de este tipo de F.M., Asimismo, se se given instrucciones al jefe de catastro Municipal para que recopile el plano acompañado y se haga entrega de este al petionario, junto con su certificación. Tercero: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aserda y Aprueba: Otorga la rectificación del dominio pleno solicitado por el señor Pedro Sabillon par, en su condición de representante legal del señor Jose Francisco Mendoza García, en solicitud de rectificación de certificación de dominio pleno otorgado a favor de su difunta madre Jose Fina García, también conocida como María Josefina García de Mendoza, sobre el lote de terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, municipio de S.A.Q., otorgado en el año 2004, donde se relata de la siguiente manera: Acta número 18-2004 de la sesión celebrada en fecha 16 de septiembre del año 2004. Punto 14: Solicita por la señora María Josefina García de Mendoza en tanto solicita se le extienda dominio pleno de un terreno ubicado en la Aldea Las Mesas, en el sitio conocido como las Mesas, con una extensión superficial de 3,227.07 Varas, 2,250 metros, con los siguientes miedos y colindantes: Al norte: 92 metros y colinda con los herederos del señor Guillermo Flores y Callejón de por medio, Al sur mide: 108 metros y colinda con carretera pavimentada, Al este mide: 7 metros y colinda con propiedad del señor Emilio Flores, y Al oeste mide: 38 metros



y cobrado con propiedad del señor Arcadio
Corales Sandoval, dicho terreno fue adquiri-
do por compra al señor Pablo Francisco
Perez Aniga, en el año 1988 y el p.e. se
encontró registrado en los ejidos de S.A.O.
en el tomo #17 registro #169 Folios
del 100 al 107, del registro de las pro-
piedades del Ayuntamiento de T.M. Se
otorga la rectificación conforme al plano
acompañado, por lo que el punto deberá
de leerse de la siguiente manera: Damos
plazo de un terreno ubicado en la Aldea las
Mesas, en el sitio conocido como las
Mesas, con una área de extensión super-
ficial de 1123.28 metros² p.e. con una
1682.78 Varas² y p.e. según plano topogra-
fico apostado por el Ingeniero civil Mateo
Rodriguez, se describe a continuación: DE LA
ESTACION 1-2, RUMBO N 76°09'46" E,
DISTANCIA 19.87 METROS cobrado con
callejón de por medio y con propiedad
de las haciendas Flores Arco DE LA
ESTACION 2-3 RUMBO N 76°09'46" E
DISTANCIA 17.08 METROS - callejón de
por medio y con la propiedad de las
haciendas DE LA ESTACION 3-4, RUMBO
N 63°23'33" E DISTANCIA 20.79 ME-
TROS, callejón de por medio y con pro-
piedad de las haciendas Flores Arco
DE LA ESTACION 4-5, RUMBO S 24°16'
51" E DISTANCIA 8.70 METROS - cobrado
con la propiedad del señor Jacobo Muñoz
DE LA ESTACION 5-6 RUMBO S 60°23'
39" W DISTANCIA 34.69 METROS, co-
brado con espacio de sembradura de la
cartera CAB DE LA ESTACION 6-7
RUMBO S 56°28'08" W DISTANCIA 23.24
METROS cobrado con espacio de sembradura
de la Cartera CAB, DE LA ESTACION 7-8
RUMBO S 50°26'12" W DISTANCIA 23.61

METROS, colando con respecto al servidumbre de
 la Carretera CAB DE LA ESTACION 8-9, RUMBO
 $S 71^{\circ}48'52'' W$, DISTANCIA 16.44 METROS, co-
 lando con callejón de acceso y espacio de
 servidumbre de la Carretera CAB DE LA ES-
 TACION 9-10 RUMBO $N 21^{\circ}20'08'' E$,
 DISTANCIA 10.22 METROS, colando con
 propiedad del Señor Arcadio Morales DE LA
 ESTACION 10-11, RUMBO $N 40^{\circ}27'04'' E$,
 DISTANCIA 20.84 METROS, colando con pro-
 piedad del Señor Arcadio Morales DE 2da
 ESTACION 11-1, RUMBO $N 02^{\circ}17'35'' W$,
 DISTANCIA 9.70 METROS colando con pro-
 piedad del Señor Arcadio Morales. Se notifica
 a la Secretaría Municipal, que previo a los
 pagos de ley correspondientes, emita la certi-
 ficación, con las inserciones de estilo de
 conformidad a lo establecido en el párrafo
 tercero del Artículo 108 de la ley de Munici-
 pales, con la finalidad de que sea inscrita
 ante el Instituto de la Propiedad del Departa-
 mento de F.M., el margen del Asiento registral
 número 169 folios al 100-107, del tomo
 17 y reinserto en el Asiento 44 del
 tomo 2023, del libro del registro de la
 propiedad, Hipotecas y anotaciones preventi-
 vas, que para los efectos lleva el
 Instituto de la Propiedad de este Oc-
 ptaimiento de F.M. (R-15-15-2023), que se giran
 instrucciones al jefe de Catastro Municipal
 para que retire el plano acompañado
 y se haga entrega de este al petro-
 nario, junto con su certificación. CUARTO:
 la Corporación Municipal, por unanimidad de
 votos Acuerda y Aprueba: Luego de haber
 escuchado el dictamen de la comisión de
 tierras que no es procedente el
 otorgamiento del dominio pleno, solicitando pa-
 ra la Señora DELIS MARÍA VELÁZQUEZ ESCOBAR
 en virtud de no ser preterita de esta



esta Corporación Municipal, por no encontrarse dentro de los ejidos del Municipio, que se proceda al crece de las diligencias administrativas. Que se notifique a la peticionaria, a fin de su oportuna legal y si no interpusiere recurso alguno que se oren las diligencias administrativas, en el término de ley, son mas trámite.

Quinto: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerdo y Aprobación por sus presidentes y aprobados los siguientes: I. Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Mayo del año 2023 2. Informe de declaracion jurada de bienes, por el periodo del 01 de Mayo de 2023 Informe N° 03-2023/UAITH SMOFI, presentados por la señora noble Joaquinina Morcote, Auditora Interna Municipal.

Sexto: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdo y Aprobación Ayudarle al patrimonio pre-ajustado de la Aldea de S.A. Occidente, con la cantidad de L. 23,000.00, para cubrir gastos de compra de alcantarillas, y el fondo se da de la cuenta de Dominios Plenos.

Septimo: La Corporación Municipal por Unanimidad de votos, Acuerdo y Aprobación Ayudarle a la escuela de Educacion C.E.B.B. Jose Ceato del valle El Suyakillo, con la cantidad de L. 20,000.00 para cubrir gastos de construcion y lecho del salón de usos multiples y el fondo se da de la cuenta de Dominios Plenos.

OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerdo y Aprobación: Dar por fin otorgada la ayuda de materiales de arado viajes de arena y arado viajes de grava al patrimonio pre-ajustado de la Aldea de Santo Inez, para construcion de 25.00 metros de hollas.

Noveno: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aceda y Aprueba: Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, Apoyar la Brigada Médica Organizada por la Asociación St. Paul 13, en el Casero El Zetel, con la compra de los materiales de aseo y diversos, equipo de logística, perteneciente a la zona, propagando para que se lleve a cabo la misma. DECIMO: Aceda y Aprueba: Ayudar al padrino pro-mojacanal de materiales Sobrados por la ejecución de un Cerco del parque infantil y la cancha.

DECIMO PRIMERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aceda y Aprueba: Ayudar al Obis de S.A.O., Alca de Joco, con la operación de L13,000.00, para cubrir los gastos de transporte de auto dañado, a más de L3,000.00, cada vje. DECIMO SEGUNDO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aceda y Aprueba: Ayudar a la Srta Wendy Yotín Alvarado Lugo, Ayudarle con la cantidad de materiales 4 metros de arena y metros de grava, 20 bolsas de cemento y la cantidad de L8,000.00 deprimos exactos por pago de mano de obra. DECIMO TERCERO:

La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aceda y Aprueba: Ayudar con la alimentación para los dos pollos estantes del Htp por un periodo de seis meses. DECIMO CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aceda y Aprueba: Autorizar al permiso a favor del Sr. Cesar Augusto Chacón Zelaya, de construcción de Rampas de concreto, con acceso a la entrada a su propiedad. Que la Secretaría Municipal proceda informar al jefe de catastro, con la finalidad de que deje constancia en el expediente y que previo al pago correspondiente, se le extienda el patrimonio.



respectivo Decimo Quinto: la corporación Municipal por unanimidad de votos, Acorda y Aprueba: Que el señor Saul Gargu Ose, jefe de la UMA, realice inspección en la casa de la señora Argentina Goren ortigo y dictamine según lo solicitado.

DECIMO SEXTO: la corporación Municipal por unanimidad de votos Acorda y Aprueba: Autorizar las Asesorías de los señores de corporaciones del señor regidor Municipal Penner A. Ortiz, por el término de dos meses, del 1o de junio al 30 de julio 2023, a la vez, autoriza al señor Alcalde Municipal, para que se le otorguen los viáticos al señor regidor Penner Antonio Ortiz, por la cantidad L. 24,580.00, para cubrir gastos de viaje a la ciudad de Fort Collins en el estado de Colorado, Estados Unidos de Norte America, por motivos de varios aspectos del desarrollo local ordenado de ciudades y pueblos, entre ellos: Manejo de derechos solares, manejo del servicio de agua, manejo de parques y áreas verdes urbanas, protección de patrimonio cultural desarrollo del turismo urbano y de montaña.

Decimo septimo: la corporación Municipal por unanimidad de votos, Acorda y Aprueba: Autorizar al Alcalde Municipal, para que inmediatamente se cuente con los fondos para: a) Garantía Bancaria por la cantidad de 260,833.13, más el pago por la cantidad de dicho garantía que corresponde al 3% es decir la cantidad de L. 7,824.99. b) pago de inspección a DGA por el valor de L. 7,000.00. c) publicación. El pago de honorarios por la cantidad de L. 49,261.40, prevea a realicen las acciones relacionadas, con la finalidad de que la Asesora legal proceja la continuación del licenciamiento para el Peltro Santarros de S.A. de C.V., creado ante la

Secretaría de Recursos Naturales y Ambientales (SERENA). Consecuentemente, que se proceda a
entre la autorización, al Banco, de acuerdo
por la autorización de la cantidad de L. 60 833.13
por el término de un año por la garantía
solicitado por la SERENA, mas la realización
del cobro de la cuota, por la comisión de
dicho garantía, que corresponde al 3% es de
la cantidad de L. 1,824.99, autorizando a la
Abogada Elena Espinoza, como apoderada legal
de la Municipalidad, para que tramite la misma.
DECERTO OCTAVO: la Corporación Municipal, por
unanimidad de votos, Acredita y Aprueba: el recurso
comercio por dos años, autorizados a partir de
la fecha de elección de la Junta de Agua
del sector Espinoza, Cacabotepe, casero el
pedregal, para fomento de piscicultura Jurdico.
DECERTO NOVENO: la Corporación Municipal, por
unanimidad de votos Acredita y Aprueba: Ayudarle
a la Asociación de padres de familia del
Kindsa Dama María Idriguez de Rana con la
cantidad de L. 5/4000, para cubrir gastos
de la compra de un Sanatorio. VIGESIMO:
la Corporación Municipal, por unanimidad de votos
Acredita y Aprueba: Autoriza el permiso de
operación para la extracción de madera,
solicitado por el Señor Abasco vides Fuentes
de conformidad al plan de Manejo autorizado por
el Instituto de Conservación Forestal y
que acompaña, se remite a la Secretaría Munici-
pal, informar al propietario Abasco vides
Fuentes y al jefe de la Administración
Tributaria, que previo a la entrega del
permiso, debe de realizar los pagos respec-
tivos, de conformidad a la ley y el plan
de Abastecimiento vigente, correspondiente a la
tarifa del II. por honorarios según el
valor comercial, en este caso el costo del
mismo es de L. 17, 935. 0002, por recto
puesto en bacatilla; por concepto de tramo

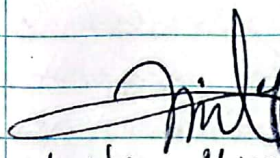


de ambiental, L3000.00 mas L100.00
por arbol talado. Este acuerdo es de
ejecucion inmediata. VIGESIMO PRIMERO:
la corporacion Municipal, por unanimidad de
votos Acuerdo y Aprueba: Autoriza al Sr.
Alcalde Municipal, que se realice los pagos
de pagadores y el transporte de los
cerros canchales que estari prestandolo bajo
tecnologia, de teleguipa hacia el casero
el 2021, siendo un total de L14,000.00.
VIGESIMO SEGUNDO: La corporacion Municipal,
por unanimidad de votos, Acuerdo y Aprueba:
para por las necesidades la compra de
los muebles de la oficina del Alcalde
Municipal. VIGESIMO TERCERO: la corporacion
Municipal, por unanimidad de votos Acuerdo y
Aprueba: Autoriza al Sr. Alcalde Municipal
para que realice la adquisicion del consejo
tecnico Leon Gomez, para el area
Administrativa, realizando un unico pago
por la cantidad de L19,000.00 mas un
net quincenal L1,500.00 para combus-
tible. VIGESIMO CUARTO: la corporacion
Municipal por unanimidad de votos, Acuerdo y
Aprueba: Que se lleve a cabo un cabildo
informal, el dia sabado 21 de junio del
2023, a las 03:00 pm, en los instalaciones
del Rancho Dona Maria Rodriguez de Ruiz
de la Aldea Valle San Andres y si ya
han entregado la transferencia del Gobierno
central se va a entregar el cheque de
350,000.00, para el proyecto de la electri-
ficacion del barrio la cruz, Aldea valle
S.F. y el cheque de L5,140.00, a
favor del Rancho Dona Maria Rodriguez
de Ruiz, Aldea valle S.F. para compra
de sanitario y faros se muestra a
los miembros del patronato pre-Mis-
vamos, como invitados y asimismo a
la junta de Agua para se entregue un

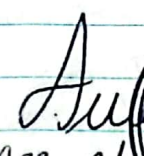
Informe del dinero que se le entregó de parte de la Alcaldía Municipal y sobre el avance del proyecto. VIGESIMO QUINTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Que se lleve a cabo la sesión de la Corporación Municipal el día sábado 17 de junio del año 2023 a las 12:00 M, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal. VIGESIMO SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Autoriza al señor Alcalde Municipal para que se constate por los hechos una manifestación por la que se reparen los daños que hay alrededor del Pague Hotel y cancha de la Aldea Valle San Francisco. VIGESIMO SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba: Autoriza al señor Alcalde Municipal, para que, adjudique el proyecto denominado Mejoramiento (Urbanización) de facha del edificio de dos plantas y reparación del Sistema de saneamiento del centro básico FM ubicado en la Aldea El Jacinto, municipio de S.A.O., Departamento de F.M. a la Sociedad Hecakel denominado M.D.K. Constructora S. de RL representada por el señor José Eduardo Madrid Fargas, por el valor de L400,000.00 exactos, se se suscribe el contrato respectivo y se le haga entrega de la orden de inicio de conformidad a la ley. Este acuerdo es de ejecución inmediata. VIGESIMO OCTAVO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Autoriza la ejecución del proyecto denominado construcción de calle de concreto hidráulico, iniciando en el casero los arroyos y calle que conduce hacia los caseros Tabla, Agua Blanca y las Mesitas y de igual manera se aprueban los bases de licitación No. BLPR-001-2023-AMSAO-FM; Asimismo, Autoriza al señor Alcalde Municipal, para que se given las invitaciones a la comisión



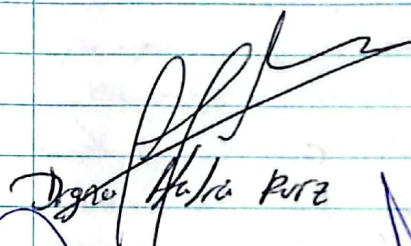
evaluadora de los efectos y se conforme
con el procedimiento establecido en la
ley, hasta su completa finalización.
Dijó 13. CIERRE. NO habiendo más que
tratar se dio por terminado la sesión
siendo las 11:00 A.M

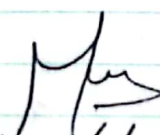

Alcalde Municipal

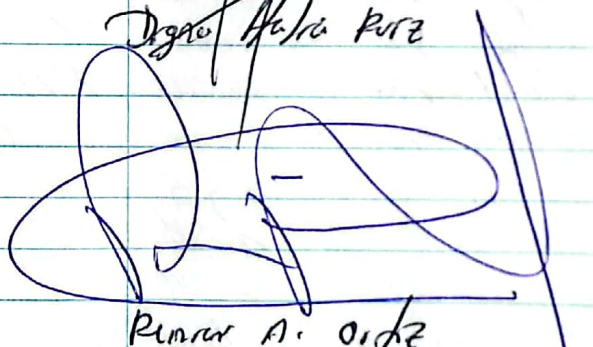


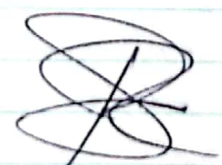

Vice-Alcalde Municipal

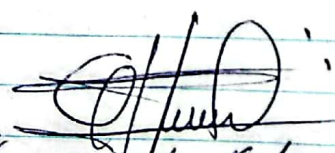



Diego Hilda Ruiz

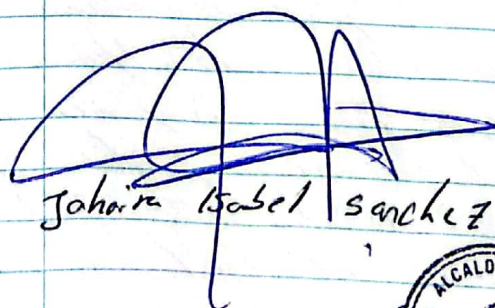

Maria Lila Hernandez


Ramon A. Ortiz


Ramon Alberto Lagos


Thomas Valle Fortin


Henry Angel Rubio


Johana Isabel Sanchez


Pamela E. Gaytan


Secretaria Municipal



Acto 12-2023

Acto número 12-2023, de la Sesión de Corporación Municipal celebrada a las Doce del Mediodía (12:00 M.), del día Sábado 17 del mes de junio del año 2023, a las instancias de la Alcaldía Municipal, de S.A.O. del Departamento de F.M., preside el señor Alcalde Municipal, Manuel Antonio Manroga Sánchez, en compañía de la señora Italia Anelly Fonseca Morcote, Vice-Alcalde, y de los señores Regidores por su orden: Oryza Hake Ruiz González, Mariela Hernández Murillo, Ramon Adolfo Lagos Fonseca, Flomora Valle Fortín, Hardy Anibal Robio Ramos, Juberina Isabel Sánchez Rodríguez, Pamela Pérez del Castán Pérez, con la asistencia del regidor Plinio M. Ortiz Cárdenas, (se excusó de ir), y con la asistencia de la Secretaría Municipal, que da FE: por todo la Agenda siguiente:

1. Oración a Dios, por el señor Alcalde Municipal Manuel Antonio Manroga Sánchez.
2. Comprobación del Quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura y discusión de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
6. Ordenamiento de la Comisión de tierras por su respectiva aprobación o desaprobación, (I expediente).
7. Entrega de un expediente de subvención a favor de la señora Domingo Yolanda Avila.
8. Inicio del proyecto denominado: "Construcción de calle de concreto hidráulica, iniciando en el caserio las arroyeras y calle que conduce hacia los caseríos Tablón Agua Blanca y las Mesetas" (Carreros productivos).
9. Modificaciones presupuestarias.
10. Correspondencia Enviada y Recibida.
11. Varios.
12. Agrados y resoluciones.
13. Cierre.



Desarrollo de la Agenda

Punto 1. La Invocación a Dios, fue dirigida por el señor Alcalde Municipal, Daniel Montenegro.

Punto 2. Seguidamente, el señor Alcalde Municipal procedió a la comparencia del Oficio Constituido que se encuentran presente la Mayoría de los miembros de la Honorable Corporación Municipal.

Punto 3. Aho seguido, se dio inicio a la Sesión de Corporación Municipal, por parte del Alcalde Municipal, el señor Daniel Montenegro.

Punto 4. LECTURA DE LA AGENDA A DESARROLLAR. La Secretaría Municipal, procedió a dar lectura a la Agenda a partir el día de hoy, misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna modificación.

Puntos LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La Secretaría Municipal, procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior misma que fue aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal, sin ninguna enmienda.

Punto 6. DICTAMEN DE LA COMISION DE TIERRAS PARA SU RESPECTIVA APROBACION O DESAPROBACION, (Y EXPEDIENTE CIERRE).

Punto 6.1. El Alcalde Municipal cede la palabra a la Comisión de Tierras, con la finalidad de que presente el dictamen, donde la palabra la señoreó Iván Arce, Fiscal, Vice-Alcalde, para proceder a dar lectura al dictamen de la manera siguiente: COMISION DE TIERRAS / DICTAMEN NO 07/2023, Corporación Municipal de S.A.D., Departamento de F.M. la Comisión de Tierras, con base en efectos de verificación de los expedientes de solicitud de otorgamiento de derechos pluri, así debidamente facultado, mediante punto 6 del Acta 06-2023 de fecha Jueves 26 del mes de Marzo del año 2023, de nombramiento de esta Comisión de Tierras.

en virtud del reglamento de otorgamiento
 de Dominio Pleno de la Municipalidad
 aprobado mediante Acta 09 del año 2014
 de la sesión celebrada a Fecha 12 de
 abril del año 2014 reformado, el que
 regula el otorgamiento de Dominio Pleno,
 previo a la revisión de los expedientes por
 parte de la Comisión de Tierras, nombrada
 por Corporación Municipal por lo que, se
 procede a determinar el crece del expediente
 contrario de la solicitud de Dominio Pleno
 sobre inmueble ubicado en la Aldea Hoya
 Grande, presentada por el Sr. Jose Adalís
 Castellanos. CONSIDERANDO: Que consta en el
 expediente de mérito, que el Sr. Jose Adalís
 Castellanos, presenta solicitud acompañando algunas
 documentales, sin embargo, con los mismos no
 acredita el derecho que solicita. CONSIDERANDO:
 Que la Comisión de Tierras, en Fecha 12 de
 abril del año 2022 emitió dictamen mediante
 Oficio No. 13-SM-SAO-2022, en el cual
 determino que se debía complementar las
 solicitudes y actuaciones, previo a otorgar el
 Dominio Pleno incluyendo el número de identi-
 ficación, ubicación exacta del terreno, tiempo de
 posesión y Fono de tenencia; presente constancias
 de patrimonio y de vecinos, conforme a los
 requisitos y actualicen los pagos de los tributos
 inmuebles. CONSIDERANDO: Que la Secretaría
 Municipal, en Fecha 20 de mayo del 2022,
 emitió requerimiento al petionario en Fecha
 23 de mayo del 2022 y que a la fecha
 no ha sido subsanada. Que la Ley de Proce-
 dimiento Administrativo, establece en su artículo
 63 que si el escrito no cumple los requisitos
 que se señalan en el artículo 61, y en su
 caso lo establecido en el artículo 63 se
 requiere al petionario para que en el plazo
 de tres días, proceda a completarlo con oportu-
 nidad de que si así no lo hiciera, se archiva



sin más trámite. POR TANTO, esta Comisión de temas, OCTAVIANA: PRIMERO: Que en virtud de que el plebiscito no subsana en tiempo y forma, lo requerido mediante Oficio No 25-2022/SM-SATM, de fecha 20 de mayo del 2022 y recibido en fecha 22 de Mayo del 2022, como tampoco consta en el expediente, que haya solicitado prórroga del tiempo, para el cumplimiento de los requisitos, por lo que es procedente el archivar de las diligencias, sin más trámite. SEGUNDO: Que se notifique al plebiscinario con la finalidad de que le sean devueltos los documentos originales. TERCERO: Que, si no interpusiere recurso alguno, se archiven los diligencias administrativas sin más trámite. S.A.O, T.M., 17 de junio del año 2023. Hable Andy Fonseca, Vice-Alcalde, Pamela Posibel Gaytán, Regidora No 8. PUNTO 7. ENTREGA DE UN EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA DOMINGA YOLANDA AVILA. PUNTO 7.1: El señor Alcalde Municipal, informa que se entrega a la Comisión de temas, integrada por las señoras. Hable Andy Fonseca, Vice-Alcalde, y Pamela Posibel Gaytán, Regidora Municipal, un expediente de lo plebiscinario la señora: Dominga Yolanda Avila, subsanación de expediente por requisitos requeridos, sobrepel de terreno plus sobre un terreno ubicado en el Caserio. el siguiente, para que en la próxima sesión de la corporación municipal presenten un informe/batallas, para su respectiva aprobación o desaprobar, como como Comisión de temas. PUNTO 8. INICIO DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO INICIANDO EN EL CABERIO LOS ARRAYANES Y CALLE QUE CONDUCE HACIA

LOS CASERIOS TABLÓN, AGUA BLANCA Y LAS
MESITAS" (CAMINOS PRODUCTIVOS). punto 2.3: El
Sr. Alcalde Municipal, informa que se dio inicio
al procedimiento por la adjudicación del proyecto de
CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO
uniendo a el casero los Arroyos y calle
que conduce a Hacia los caserios Tablón, Agua
blanca y las Mesitas; cuando las invitaciones a
ofertar y se recibieron las 3 ofertas el
día, hora y fecha programadas, por lo que la
comisión evaluadora nombrado al efecto, entro
el informe respectivo. la Secretaría Municipal
puede a dar lectura al informe antes de
la comisión evaluadora: Honorables Miembros, Corporación
Municipal de S.M.O, F.M, si ofrecen, Estimados
miembros: Sin el presente informe, para que
después del análisis correspondiente, esa Hon-
orable Corporación Municipal, adjudique a la empresa
ofertante, mejor calificada, por la comisión nom-
brado al efecto por la evaluación de las ofertas
presentadas y en la cual se nos nombro para
formar la comisión evaluadora de la misma,
para la ejecución del proyecto denominado: "4
CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO
uniendo a el casero los arroyos y calle
que conduce hacia los Caserios Tablón, Agua Blanca
y las Mesitas," Municipio de S.M.O, Departamento
de F.M. la presentación de las ofertas, tal
y como estaba programado, se recibieron hasta
el día viernes 16 de junio del 2023, a
las nueve de la mañana (09:00 AM), en la
de sesiones de la Alcaldía Municipal, se hicieron
presentes, los representantes de las siguientes
Empresas: a) ASSEN, Maquinaria y Logística
Global S. de R.L b) concreto y pavimentación
COREA S. de R.L (Cypcor) c) Invenio-
nes y construcciones Suez Rodríguez S. de R.L
de C.V (INCOURO). El proceso de licitación
dio inicio, el día de hoy, fecha, hora y lugar
programados, por la apertura de las sobres, carta



modo las ofertas de las participantes,
según el orden de llegada de las ex-
pres. Se abrió primero el sobre con-
teniendo la oferta, presentado por la Empresa
ASSEN, Magnaria y Logística Global S.
de R.L. acompañándose de la documenta-
ción: Datos del oferente, Declaración jurada
sobre prohibiciones o inhabilidades, presupuesto
del proyecto, cuadro de costos unitarios,
copia de la escritura pública de la Empresa,
copia de la identificación DNI del representa-
te RPN del representante legal, RPN de la
Empresa, constancia de colegio de proveedores
de Cariles de Honduras, constancia de ins-
cripción, Registro de proveedores del estado,
constancia de PER-S-6837-2023, pliego
de bases MSAO-FM-002-2023, (Contratación
privada) y una oferta económica ascendente
a la cantidad de Lps 3,168,737.34.
posteriormente, se abrió el sobre conteniendo
la oferta presentada por la empresa denominada
CREO y promotoría COREN S de R.L.
(Caypor), acompañándose de la documentación:
Datos del oferente, Declaración jurada sobre
prohibiciones o inhabilidades, cuadro de costos
y presupuesto, cuadro de precio unitario, copia
de la escritura de la Empresa, RPN de la
Empresa, RPN del representante legal, copia
DNI del representante legal, permiso de
operación, pliego de bases MSAO-FM-002-
2023 (Contratación privada) y una oferta econ-
ómica, ascendente a la cantidad de Lps 1,548,815.56 y finalmente, se abrió el sobre
conteniendo la oferta, presentado por la
Empresa denominada Inversiones y Construcciones
SARU Admérica S. de R.L. de C.V.
(INCO-SARU), acompañándose de la documentación:
Datos del oferente, Declaración jurada sobre
prohibiciones o inhabilidades, cuadro de
costos, Estructuras y precios unitarios, copia

227
se le escirta de la empresa, copia del
representante legal RAN del representante legal
RAN de la Empresa, constancia de inscripción
registro de proveedores de estado, constancia
PGR-S-2271-2023, constancia de colegio de
ingenieros civiles, de Honduras, constancia de
Solución patronal NO 56-CS-694-2023,
permiso de operación de negocio, folio de
bases HSAO-FM-002-2023, Utraturon para
de) y cuyo oferta económica, asciende a la
cantidad de Lps 2,089,752.98, siendo la
mejor oferta presentada la empresa demandando
Inversiones y construcciones S.A. de R.L. de C.V. (CINCOSEURO), con la
cantidad de Lps 2,089,752.98. por lo
tanto, se ha presentado el informe correspon-
diente, aclarando que todas las empresas, han
cumplido con todas las requisitos técnicos
y legales, exigidos en la ley de contratación
del Estado y su reglamento variando unica-
mente, a lo concerniente a su oferta
Económica. Atentamente, Hardy Arribas Rubio,
Regidor Municipal, Pamela Posibil Caylan,
Regidora Municipal, Iván Blenden Castellón, Reg.
Sociedad civil, Cesar Joel Cruz, Reg. Sociedad
civil, Nohelia M. Mercado, Auditora interna
Municipal (observadora), Thelma Jennereth Ruiz,
Tesorera Municipal, Xavia Ricardo Alvarez L.
Técnico Municipal, Santos Ismael Polanco,
Transparencia Municipal, Harold Antonio Mardaga,
Sánchez, Alaine Municipal, Maelyn M. Rodríguez,
Secretaría Municipal. El Sr. Alcalde
Municipal, informa que se deben hacer una
ampliación de L. 24,225.81, para el monto
otorgado por la secretaría de infraestructura
y transporte es de L. 3,996,997.25, y
la mejor oferta económica es por un
monto de Lps 2,089,752.98, y para
que se pueda llevar a cabo el proyecto
tenemos que hacer una ampliación de L. 24,225.81


 más el aporte Municipal que es de
 Lps 101 529.92, por cubrir ya sea
 en materiales o en mano de obra
 no calificada, por lo que la ampliación
 debe realizarse por la cantidad de
 L. 122, 755.73. PUNTO 1.- MODIFICA-
 CIONES PRESUPUESTARIAS, AMPLIACIONES
 DE INGRESOS Y EGRESOS, punto 9.2:
 El señor Luis Adrián Murceda contador
 Municipal, presenta Modificaciones presupues-
 tarias de Ampliaciones de Ingresos y
 egresos (2), detallándose de la siguiente
 manera: I.- Ingreso a Ampliarse:

Grupo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Anexo	Descripción	Monto	
11	7	1	02	23	00	venta productos agropecuarios	82701.43
11	7	1	03	22	00	Juegos de salón (tejerandó)	23 925.00
11	7	1	96	02	00	Recargos por atraso imp. comercio	637.82
11	7	1	97	02	00	Int. por atraso pago "	2145.28
11	7	1	97	03	00	int. por atraso pago imp. servicios	123,96
11	7	2	96	02	00	Pago Arrend. " bienes muebles	433,89
11	7	2	97	02	00	intereses " pago imp. s. b. R.	8816.73
11	7	4	01	06	00	boques y derivados.	69635.00
11	7	6	01	05	00	Telefonía móvil	70635.00
12	5	99	02	19	00	Derechos lotes censuaria	201600.00
12	5	99	02	33	01	Rec. permisos y licencias operacion	12310.00
12	5	99	02	41	00	permiso extraer recursos naturales	3000.00
12	5	99	03	02	00	Multas de colocaciones fiscales	462,00
12	5	99	03	10	00	Multas impuesto de t. y predio	500.00
12	5	99	03	19	01	Ingresos por sobrecoste de depósitos (N/C)	99,30
22	4	4	01	01	02	Donación de lo expen. Grupe paramo de Comunalidades.	390000.00 - -
Total Ingresos							2465974.5

II. Objetos del Gastos a Ampliarse:

Proy	Sub Proy	Proy Cto	Activo	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
11	06	000	001	000	54200	15-013.	Transferencia Asocaciones civiles	
						01	sin fines de lucro.	45,355.73
11	02	000	001	000	55210	14-012.	Donaciones de capital a inst.	
						02	fuera de la admin central	30,000.00
13	02	000	001	000	54110	15-013.	Ayudas sociales a personas	
						01.	(Transferencia de capital)	71,241.72
13	03	000	001	000	54200	15-013.	Transferencia a Asociaciones	
						01	civiles sin fines de lucro.	100,000.00
Total Egresos								246,597.45

I. Ingreso a Ampliarse:

Grupo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Anexo	Descripción	Monto	
22	1	1	02	01	04	Transferencia de la Secretaría SIT.	1,966,997.25
Total Ingresos						1,966,997.25	

II. Objeto del gasto a Ampliarse

Proy	Sub Proy	Proy Cto	Activo	Obra	Obj	Fondo	Descripción	Monto
14	02	008	000	001	47210	17-011.	pavimento con concreto H-	
						04	drainaje de calle incluyendo en	
							el cascaro los arroyos ha-	1,966,997.25
							erá cascaros el follón Agua	
							blanca y los Mesitas (canchales	
							productivos	
Total egresos								1,966,997.25

punto 9.2: TRASPASOS DE MAS Y MENOS (TRANSFERENCIAS)

punto 9.2: EL SEÑOR DORIS ADÁN MARCOTE, Conceder Municipio,

presento Modificaciones presupuestarias de Traspasos de Mas y Menos (2) de la siguiente manera:

Asignaciones a Ampliarse:

P	SP	P	Act	Ob	Obj	FF	Descripción	Cantidad
11	06	000	001	000	54200	11-001	Transf. a Asociaciones civiles	109,418.00
						01	sin fines de lucro.	
11	06	000	001	000	54200	15-013.	Transf. a Asociaciones civiles	30,000.00
						01.	sin fines de lucro	
TOTAL								140,418.00



Asignaciones a Administraci3n

P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	Descripci3n	Cantidad
03	00	000	002	000	7200	11-001-01	Jornales	70948.00
03	00	000	002	000	21420	15-013-01	Telef3nica fija	709200.00
						01	—	—
03	00	000	002	000	25720	15-013-01	Servicio de Internet	709000.00
						01		—
04	00	000	007	000	38100	15-013-01	Material de Defensa y Seguridad	709000.00
						01		
TOTAL								409418.00

Asignaciones a Ampliaci3n

P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	Descripci3n	CANTIDAD
03	00	000	002	000	2620	11-001-01	Veredas al exterior	24500.00
						01	Total	24500.00

Asignaciones a Administraci3n

P	SP	P	Act	Ob	OG	FF	Descripci3n	CANTIDAD
03	00	000	002	000	2620	11-001-01	Veredas nacionales	24580.00
						01	Total	24580.00

Punto 10: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA -
Punto 10.1: Se recib3 solicitudes de la Secci3n Abierta Natividad Reyes, para solicitar un apoyo econ3mico para operaci3n de una mesa de ovaci3n de leche. Adjunto contratos.
Punto 10.2: Se recib3 solicitudes de la Liga de F3tbol Burecat3n S.A.O 2023 me dirigi3 a usted y su respetada corporaci3n municipal para solicitar apoyo econ3mico de \$33,000.00, para premios en efectivo por lo, finalizaci3n del torneo de F3tbol Burecat3n S.A.O 2023 para otorgar este premio al primer, segundo y tercer lugar de este torneo de F3tbol que se inici3 a desarrollar desde el mes de Febrero

231
de este año con 12 equipos de diferentes
aldeas de nuestro municipio y se llevara a cabo
en cancha de la aldea el Jicario. PUNTO 11.
VARIOS: punto 11.1: El señor regidor Harly
A. Rubio, informa que contraria la situación de
los puestos en gasolinera Puma, y no se proce-
dio con la ordenanza. Responde el señor Alcalde
Municipal que, en la próxima sesión de Corpora-
ción Municipal, se mandara a invitar al jefe
de la Jefatura Policial de la aldea el Jicario.
punto 11.2: el señor regidor Harly A. Rubio informa
que se aproxima la navidad y ya se aproximan
los negocios de venta de polvoras, y la moti-
vación de personas que vienen a solicitar permiso
es de Tegucigalpa o de otros lugares y ya
recomienda que se les de prioridad a los
personas del municipio de S.A.O. Responde
el señor Alcalde Municipal esto será un
acuerdo de la Corporación Municipal que solo
se le da permiso para los habitantes del
municipio de S.A.O., para venta de polvora.

punto 11.3: la señora Hilda Andely Forse-
co, vice-Alcaldesa, solicita el aumento del presupues-
to de L102,000.00 a L123,147.00, para
poder cubrir todos los gastos que se llevara a
cabo en la celebración del día de S.A.O., siendo
el día de hoy sábado 24 de junio del 2023
ya que se han realizado solicitudes de apoyo
pero no todas han cumplido y son necesidades bá-
sicas que se deben cubrir. PUNTO 12: Agradecidos

Y RESOLUCIONES. La Corporación Municipal del
Municipio de S.A.O., del departamento de F.M.
haciendo uso de las facultades y atribuciones que
la ley de Municipalidades y su reglamento le
confiere, por decisión unánime del pleno, ACORDO
Y APROBO: PRIMERO: la Corporación Municipal
por unanimidad de votos de los señores regidores
presentes y el señor Alcalde Municipal, Acuerdo
Y Apruebo: Luego de haber escuchado el acta
de la reunión de tierras, que se proceda al



archivo del expediente administrativo de la
solitud del otorgamiento del sumario
plano presentado por el señor José Adalberto
Castellanos, en virtud de no cumplir con
los requisitos establecidos en la ley y
reglamento, que se notifica a la persona
interesada, y si no interpusiere recurso alguno,
que se ejecute las diligencias administrativas
en el término de ley, sin más trámite.

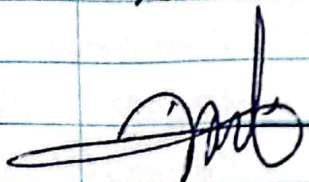
SEGUNDO: la Corporación Municipal, por unanimidad
de votos, de los señores regidores presen-
tes y el señor Alcalde Municipal, Acuerda y
Aprueba: la ampliación de la parcela presu-
puesta de L. 122,755.73, de la cuota
parte que le toca aportar a la Alcaldía
Municipal, para la ejecución del proyecto
y construcción de calle de concreto hidráulico,
iniciando en el casero los arroyos y
calle que conduce hacia los caseros Tablon,
Agua Blanca y las Mesetas, que se eleva
a cabo por un monto de Lps 2,089,752.98.
Este Acuerdo es de ejecución inmediata.

TERCERO: la Corporación Municipal, por unanimidad
de votos, de los regidores presentes y el
señor Alcalde Municipal, Acuerda y Aprueba:
que se adjudique el proyecto sumariado
y construcción de calle de concreto hidráulico,
iniciando en el casero los arroyos y calle
que conduce hacia los caseros (Arroyos) Tablon,
Agua Blanca y las Mesetas, a la empresa
denominada: Inversiones y Construcciones Sura
Rodríguez, S. de R.L. de C.V. (INCO SURA)
en virtud de ser la mejor oferta econó-
mica presentada, de igual manera, se autoriza
al Señor Alcalde Municipal, proceda a la
suscripción del contrato con la empresa
ganadora, para la ejecución del proyecto
por el monto de Lps 2,089,752.98, y
se proceda a la contratación del Sr.
persona de la obra se c.c.c. n.a.

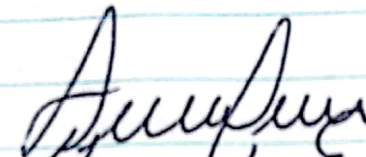
la ley de contratación del estado y su
reglamento. Este Acuerdo es de ejecución inmediata
CUARTO: La Corporación Municipal, por unanimidad de
votos de los señores regidores presentes y el
señor Alcalde Municipal, Acuerdo y Aprueba: Modifica-
ciones presupuestarias de Ingresos de Ingresos
y egresos (2) presentado por el señor Daris
Abán Mercado, Contador Municipal. QUINTO: La
Corporación Municipal por unanimidad de votos de
los señores regidores presentes y el señor
Alcalde Municipal, Acuerdo y Aprueba: Modificaciones
presupuestarias de Ingresos de Mas y Menos
(2) presentado por el señor Daris Abán Mercado,
Contador Municipal. SEXTO: La Corporación Muni-
cipal por unanimidad de votos de los señores
regidores presentes y el señor Alcalde Municipal,
Acuerdo y Aprueba: Ayuda a la señora Abelina
Medina Reyes, con la cantidad de L25,000.00
para cubrir gastos de operación de una masa
de ovaro derecho. SEPTIMO: La Corporación
Municipal por unanimidad de votos de los señores
regidores presentes y el señor Alcalde Municipal,
Acuerdo y Aprueba: Ayuda a la Liga de Fútbol
Bucacero S.A.O 2023 con la cantidad de L30,000.
para cubrir premios en efectivo por la finaliza-
ción del torneo de Fútbol Bucacero. OCTAVO
La Corporación Municipal por unanimidad de votos de
los señores regidores presentes y el señor Al-
calde Municipal, Acuerdo y Aprueba: Que únicamente
se otorgará permiso de operación, por la venta
de polvorón, a una persona por día y así
contar muchos puestos y que corrala mas
polvorón en el término Municipal de S.A.O.
NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad
de votos de los señores regidores presentes y
el señor Alcalde Municipal, Acuerdo y Aprueba:
Autorizar al señor Alcalde Municipal con
el aumento al presupuesto de L223,147.00
para cubrir gastos de la celebración del
aniversario de S.A.O. Este Acuerdo es de ejecu-
ción inmediata.

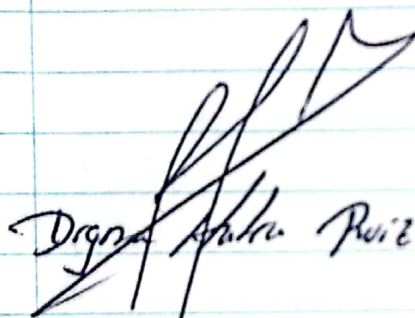


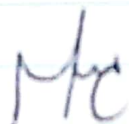
Se cierra inmediato punto 13. CIERRE NO
habiendo más que hacer se da por
terminada la sesion siendo las 01:30 p.m.
enmienda por la Regidora Johana Sanchez, no
es de acuerdo con las ampliaciones por no ser
debidamente.


Alcalde Municipal




Regidora Johana Sanchez

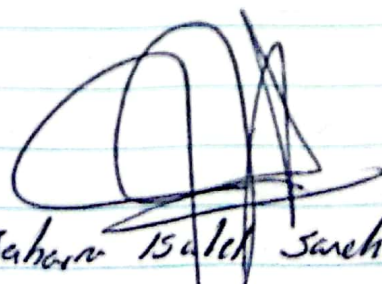

Regidor Pablo Ruiz

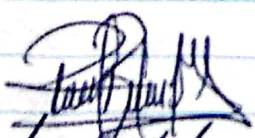

Regidor Mario Lito Hernandez


Regidor Roldo Lopez


Regidor Francisco Valle Fortin


Regidor Andy Anibal Rubio


Regidora Johana Isabela Sanchez


Regidor Anibal Gaspar


Regidor Sebastian

